

Exp. Núm.2022/2256

06.42 Medi Ambient

2243.Subvencions atorgades a les entitats en règim de concurrència competitiva

ANUNCIO de aprobación de la convocatoria de la concesión de subvenciones por concurrencia no competitiva para el fomento de la agricultura y la ganadería ecológica en Llagostera el año 2023.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 16 de noviembre de 2023, ha aprobado la convocatoria de concesión de subvenciones por concurrencia no competitiva para el fomento de la agricultura y ganadería ecológica en Llagostera en 2023.

Objeto: Subvenciones del Ayuntamiento de Llagostera para el fomento de la agricultura y la ganadería ecológica en Llagostera durante el año 2023.

Personas beneficiarias: Todas las personas físicas o jurídicas que sean productoras agrícolas o ganaderas activas en Llagostera, que cumplan con los compromisos y requisitos exigidos por la normativa europea sobre producción ecológica recogida en los Reglamentos (CE) 834/2007, 889/2008 y 1235 2008 que establece las normas de producción, elaboración, etiquetado y el sistema de control de estos productos.

Bases reguladoras: Bases generales reguladoras de la concesión y justificación de subvenciones para el año 2023, aprobadas definitivamente por el Pleno municipal de 19 de enero de 2023.

Cuantía: En la base 4 de la convocatoria se establece la cuota máxima individualizada de un importe máximo de 600 € por actividad. El importe de la subvención corresponderá al 100% de cuota de certificación o de la cuota de inscripción, y al 50% de la cuota por producto empleado.

Crédito presupuestario: El crédito presupuestario es de importe máximo 2.000€ y consta en la aplicación presupuestaria 2023.10.419.47900 del presupuesto del ejercicio 2023.

Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes: El período de presentación de solicitudes es de 20 días naturales desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona. La solicitud debe presentarse mediante el modelo publicado en la web www.llagostera.cat.

Procedimiento de concesión de las subvenciones: Se concederán por orden de presentación de solicitudes hasta el agotamiento del crédito disponible.

Narcís Llinàs Gavilán

Alcalde

Llagostera, en la fecha de la firma electrónica